

Análisis contable y financiero de las erogaciones sobre las pretensiones económicas

Ordonel Ismann Amaya Arcila

Trabajo de grado para optar al título de Contador Público

Tutor de prácticas

Nicolás Eduardo Cueto Fuentes

Universidad Santo Tomás, Medellín

Contaduría Pública

2018

## Tabla de contenido

Título.....	4
Introducción.....	4
Contextualización .....	5
Nombre de la empresa.....	5
Caracterización de la empresa .....	5
<i>Reseña histórica.</i> Data la historia que el departamento de antioquia tiene su origen en 1569, cuando para entonces hacía parte de Popayán, una vez constituido como departamento, con ella nace las principales secretarías, general, de hacienda, jurídica, de salud y otras más.....	5
Marco jurídico. ....	5
Estas son las principales Leyes, decretos y ordenanzas que rige la dependencia jurídica de la gobernación de antioquia. ....	5
<input type="checkbox"/> Dirección de Apoyo Legal .....	7
<input type="checkbox"/> Dirección de Asuntos Legales .....	8
<input type="checkbox"/> Dirección de Procesos y Reclamaciones.....	8
Portafolio de Servicios de la Dependencia de Procesos y Reclamaciones .....	9
Misión .....	9
Visión .....	9
Principios y Valores.....	10
<input type="checkbox"/> <i>La Vida como valor supremo</i> .....	10
<input type="checkbox"/> <i>Cumplimiento de la palabra</i> .....	10
<input type="checkbox"/> <i>Velocidad del desarrollo</i> .....	10
<input type="checkbox"/> <i>La justicia cercana al ciudadano</i> .....	11
<input type="checkbox"/> <i>Entorno Ético entre servidores públicos, sector privado y ciudadanía</i> .....	11
<input type="checkbox"/> <i>Lo público es responsabilidad de todos</i> .....	11
<input type="checkbox"/> <i>Respeto por la institucionalidad y su mejoramiento</i> .....	11
<input type="checkbox"/> <i>Innovación y flexibilidad</i> .....	11
<input type="checkbox"/> <i>Sostenibilidad ambiental</i> .....	12
<input type="checkbox"/> <i>La participación e incidencia ciudadana</i> .....	12
<input type="checkbox"/> <i>Lucha frontal contra la corrupción</i> .....	12
<input type="checkbox"/> <i>Reconocimiento al valor de la diferencia</i> .....	12
Organigrama organizacional .....	13
<i>Secretario General</i> .....	14

<i>Subsecretario Jurídico</i> .....	14
<i>Directora de Procesos y Reclamaciones</i> .....	14
<i>Tutora de Prácticas Profesionales</i> .....	14
<i>Practicante de Excelencia de Contaduría Pública</i> .....	14
Dirección de Procesos y Reclamaciones.....	15
Alcance.....	16
Justificación.....	16
Beneficios.....	17
Objetivo General.....	17
<i>Objetivo Específico</i> .....	17
Diagnostico.....	18
Resumen de las prácticas .....	19
Abstract .....	19
Planteamiento del Problema .....	20
Alternativas de Solución .....	20
Selección de la Alternativa.....	20
Plan de Acción.....	20
Resultados de la Práctica.....	21
Conclusiones.....	21
Recomendaciones .....	22
Lecciones aprendidas .....	22
Reserva y confidencialidad .....	23
Referencias bibliográficas .....	23

## **Título**

Análisis contable y financiero de las erogaciones sobre las pretensiones económicas de las demandas futuras para el cuatrienio, en las que el departamento de antioquia es responsable subsidiariamente.

### **Introducción**

En la Gobernación de Antioquia a lo largo del cuatrienio actual, se estableció por la dependencia de la Secretaría General que en todos los procesos jurídicos en los que esté inmerso y sea solidariamente responsable el departamento de antioquia, se deben calcular, estimar y provisionar contablemente todas las pretensiones como lo establece la *resolución 353 del 1 de noviembre del 2016*, por si se llega a perder algún proceso el valor estimado esté provisionado y se pueda pagar sin que esto llegue a afectar el presupuesto del departamento, y todo pueda seguir funcionando sin contratiempo.

Hasta ahora se ha observado en la dependencia de procesos y reclamaciones que hace parte de la secretaría jurídica, que dichos cálculos, estimaciones y provisiones se hacen pero no se tiene en cuenta que en ocasiones este valor resulta ser muy superior a la cuantía que el demandante está solicitando le paguen en la demanda, y quien también propone que ese valor sea conciliado para no hacer uso del proceso ante el aparato jurídico del estado, erogación que finalmente se pagan cuando se pierde el proceso, valor que es duplicando y muchas veces triplicando por el monto solicitado por el demandante, observándose en ciertas circunstancias que no se analiza y evalúa contable y financieramente estos valores, que es finalmente la esencia de la demanda, desconociendo que es menos costoso para el departamento, pagar el valor solicitado en la conciliación que el que finalmente se debe pagar una vez perdido el proceso.

Para esta investigación se utilizará una metodología mixta, ya que por tratarse de procesos judiciales contra el departamento de antioquia tienen componentes, cualitativos y cuantitativos que

requieren de un estudio y un análisis económicos circunscrito a un proceso donde la esencia de la demanda es la erogación económica.

La información a recolectar de la que se hará uso es de primera y segunda mano, por su contexto, es información que siempre está inmersa en los procesos y que, de necesitarse información externa, se hará uso de normas y de leyes que rigen las entidades estatales. El fin último de esta investigación es poder dotar a la secretaría general del departamento de antioquia con las suficientes herramientas contables y financieras para que se tome la mejor decisión en cuanto a las erogaciones futuras que se estimen y se provisionen, y por ende para que el gasto sea menor.

La empresa en la cual se va a ser la investigación es la Gobernación de Antioquia, específicamente la subsecretaría de procesos y reclamaciones, que pertenece a la secretaría jurídica. A continuación se van a mostrar los principales elementos o componentes que identifican la empresa objeto de estudio, para esto se empezará con la reseña histórica:

### **Contextualización**

Análisis y establecimiento de las cuantías en los procesos conciliatorios

### **Nombre de la empresa**

Gobernación de Antioquia – Dirección de Procesos y Reclamaciones.

### **Caracterización de la empresa**

*Reseña histórica.* Data la historia que el departamento de antioquia tiene su origen en 1569, cuando para entonces hacía parte de Popayán, una vez constituido como departamento, con ella nace las principales secretarías, general, de hacienda, jurídica, de salud y otras más.

### **Marco jurídico.**

Estas son las principales Leyes, decretos y ordenanzas que rigen la dependencia jurídica de la gobernación de antioquia.

- ✓ Ley de División Territorial de la República de Colombia del 25 de junio de 1824.

La Ley de División Territorial de la República de Colombia de 25 de junio de 1824 fue una normativa legal, expedida por el Senado y Cámara de Representantes de la Gran Colombia, que reguló la estructura político administrativa de su territorio, grancolombino es tres distritos.

✓ Ley adicional del 18 de abril de 1826.

Adicional a la del año 14 sobre división territorial de la República. El Senado y la Cámara de Representantes de la República de Colombia, reunidos en Congreso. Examinadas las consultas que ha hecho el Poder Ejecutivo acerca de varias reclamaciones relativas a la división territorial de la República, decretada por la ley de 23 de junio de 1824, año 14; considerando: que su objeto fue facilitar la pronta administración política, económica y de justicia en todos los puntos de la República.

✓ La norma de normas que rige el ordenamiento territorial es la Constitución Política de Colombia 1991, seguido de la Ley de Ordenamiento Territorial.

La subsecretaría jurídica está conformada por tres direcciones que la conforman a la vez, estas son:

La modificación del ordenamiento territorial colombiano constituyo un tema complejo para la Asamblea Constituyente. La nueva división territorial tenía como objetivo encontrar el equilibrio entre la independencia político-administrativa de los entes territoriales y un Estado unitario. La nueva constitución territorial tuvo como resultado el capítulo XI de la Constitución de 1991, el cual introdujo una larga lista de nuevos conceptos y problemáticas que debían ser resueltos para el funcionamiento de

un país descentralizado. Este artículo introduce al lector a la reforma territorial por medio del análisis del texto constitucional, y los objetivos y razones dadas por la Asamblea Constituyente.

✓ *Dirección de Apoyo Legal.*

Estas son algunas de las funciones que cumple esta dirección en la subsecretaría jurídica de la Gobernación de Antioquia.

- ❖ Coordinar las acciones requeridas para examinar los actos expedidos por los Concejos y los Alcaldes que, en cumplimiento de las normas legales, corresponda revisar al Gobernador.
- ❖ Atender y coordinar el trámite de asuntos administrativos originados en los municipios, cuando la decisión sea competencia del Gobernador.
- ❖ Atender, coordinar y tramitar los asuntos administrativos que se lleven en la dependencia.
- ❖ Tramitar las solicitudes de reconocimiento de la personería jurídica de las entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la educación formal y las de educación para el trabajo y el desarrollo humano, y suscribir el acto administrativo de reconocimiento.
- ❖ Adelantar la instrucción de las indagaciones preliminares y procesos sancionatorios y proyectar para la firma del Gobernador los actos que pongan fin a la actuación.
- ❖ Adelantar la instrucción de las averiguaciones preliminares y del procedimiento administrativo sancionatorio.
- ❖ Realizar los registros correspondientes a la inscripción de representantes legales y demás dignatarios o miembros de los órganos directivos y de fiscalización, según los estatutos, de las entidades sin ánimo de lucro con domicilio en el Departamento de Antioquia.
- ❖ Expedir los certificados sobre existencia y representación legal con nombre, cargo y período de sus representantes legales, dignatarios y demás miembros de los órganos directivos y de

fiscalización inscritos, y sobre los demás aspectos que obren en los respectivos expedientes y guarden relación con las determinaciones o hechos que consten en las actas, documentos y estatutos que en ellos reposen de las entidades sin ánimo de lucro.

- ❖ Expedir los certificados de cumplimiento de normatividad que soliciten las entidades sin ánimo de lucro, o las instituciones de utilidad común, con domicilio en el Departamento de Antioquia.
- ❖ Registrar y sellar los libros de asociados, de actas de la asamblea general y de actas de la Junta Directiva. En el caso de las fundaciones o instituciones de utilidad común se exigirá, además, el registro de los libros de contabilidad, cuando la competencia radique en la Gobernación.
- ❖ Ejercer las acciones requeridas para la inspección y vigilancia sobre las instituciones de utilidad común y las entidades sin ánimo de lucro, según la delegación hecha *por el Gobierno Nacional*

✓ *Dirección de Asuntos Legales.*

- ❖ Estas son algunas de las funciones que cumple esta dirección en la subsecretaría jurídica de la Gobernación de Antioquia.

✓ *Dirección de Procesos y Reclamaciones.*

Estas son algunas de las funciones que cumple esta dirección en la subsecretaría jurídica de la Gobernación de Antioquia.

- ❖ Asistir los asuntos litigiosos en materia civil, comercial y laboral de interés para la Administración Departamental.
- ❖ Asesorar y asistir jurídicamente al departamento ante tribunales y cortes.
- ❖ Conocer en segunda instancia, cumplir y hacer cumplir los procedimientos y normas de la vía gubernativa.

## **Portafolio de Servicios de la Dependencia de Procesos y Reclamaciones**

### *Funciones de la dependencia:*

- ✓ Orientar, asesorar y asistir jurídicamente a los organismos de la administración departamental, en los asuntos de su competencia.
  
- ✓ Coordinar, controlar y evaluar el cumplimiento de las acciones y procedimientos de apoyo jurídico administrativo, de interés para el Departamento.
  
- ✓ Evaluar e implementar mecanismos que permitan una efectiva gestión y prestación de los servicios de apoyo jurídico administrativo para los diferentes organismos del Departamento.

### **Misión**

Según la Constitución Política, “son fines esenciales del Estado”: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. El Departamento de Antioquia se comporta con toda fidelidad a este mandato.

### **Visión**

En el año 2019, Antioquia será una región más próspera, productiva, competitiva, pujante y ambientalmente sostenible, a partir de la ejecución de proyectos visionarios y de la lucha frontal contra la desigualdad social, la inequidad, el desempleo, el analfabetismo, el pesimismo, el atraso, la miseria y

el hambre. Todo ello concebido y desarrollado con base en la acción conjunta y articulada entre los actores públicos, privados y sociales del departamento, los municipios y el nivel nacional, bajo el presupuesto básico de trabajar corresponsable y solidariamente en el desarrollo integral de nuestro departamento, aprovechando todas sus potencialidades, los recursos compartidos, las afinidades sociales, culturales, étnicas, la riqueza de la biodiversidad, la infraestructura con la que contamos y el privilegio de nuestra ubicación geográfica, orientado a encaminar el presente y nuestro futuro hacia la competitividad sistémica que Antioquia requiere para incidir efectiva y significativamente en la prosperidad de sus gentes y en el desarrollo del país, mediante un nuevo modelo educativo, la transformación real del campo y la igualdad de oportunidades con seguridad y justicia.

### **Principios y Valores**

- ✓ *La Vida como valor supremo:* el derecho a la vida es inviolable, así lo pregonan nuestra Constitución. Ninguna forma de violencia es justificable. Asumiremos una política pública que vele por el respeto a la vida con dignidad y calidad, por la integridad personal y la consolidación de la paz.
  
- ✓ *Cumplimiento de la palabra:* un gobernante está llamado a honrar la palabra. La congruencia entre lo que decimos y lo que hacemos debe imperar. Aquello que se promete o conviene se hará en un tiempo determinado, con rigurosidad en su ejecución, entendiendo a su vez que la palabra y el compromiso es de todos.
  
- ✓ *Velocidad del desarrollo:* los grandes proyectos de Antioquia, han sobrepasado los estándares de tiempo estimados para su ejecución. Es inadmisibles la demora en la realización de grandes inversiones. La baja velocidad del desarrollo es propia de gobiernos sin visión y con gerencia de

baja responsabilidad. Acelerar el desarrollo es nuestro compromiso y uno de nuestros principales principios de actuación.

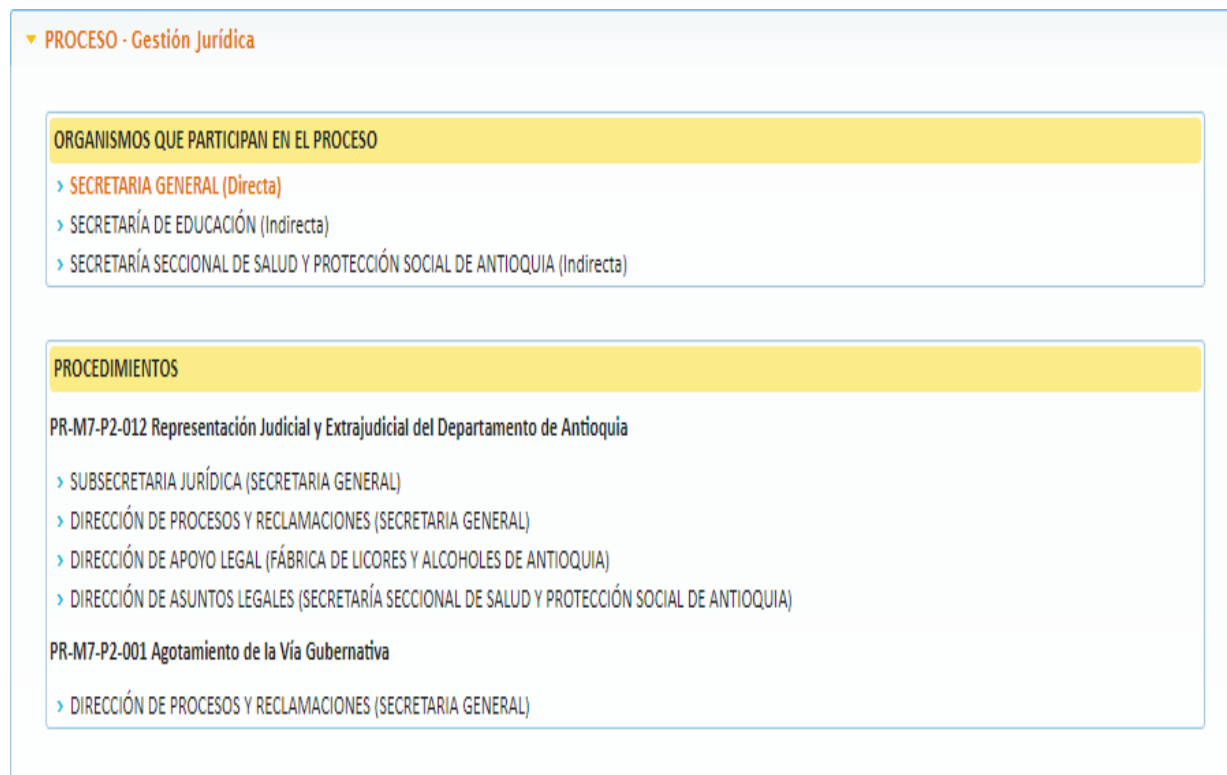
- ✓ *La justicia cercana al ciudadano*: uno de los principios esenciales de todo Estado es el poder contar con una debida administración de justicia. Ante el desbalance entre una oportuna y eficaz aplicación de ella y la demanda ciudadana, promoveremos acciones de prevención, resolución de conflictos ciudadanos y efectividad del Estado.
- ✓ *Entorno Ético entre servidores públicos, sector privado y ciudadanía*: entendemos el ejercicio del buen gobierno en la interacción entre direccionalidad estratégica, responsabilidad y gerencia de calidad, lo cual lleva a generar confianza entre el gobernante y los gobernados. Para ello se requiere que la gobernanza se dé en un contexto ético y transparente entre servidores públicos, contratistas, proveedores y ciudadanía.
- ✓ *Lo público es responsabilidad de todos*: los bienes públicos son patrimonio de todos y de nadie en particular, por ello nuestras acciones están centradas en preservar la integridad de la administración de lo público y en fomentar en la ciudadanía la valoración y el cuidado de lo que es de todos.
- ✓ *Respeto por la institucionalidad y su mejoramiento*: la mayor riqueza de la sociedad es la institucionalidad. Reafirmamos que las normas permiten la convivencia, estamos comprometidos y generamos espacios de participación y mejoramiento entre los distintos sectores de la sociedad consolidando el desarrollo social y la paz duradera.
- ✓ *Innovación y flexibilidad*: innovación y flexibilidad en el ejercicio del buen gobierno, exigen estimular la creatividad en el diseño de políticas públicas y nuevas herramientas de

administración, por lo que incentivamos y estimulamos en los servidores públicos todas aquellas nuevas prácticas orientadas a la cultura del cambio.

- ✓ *Sostenibilidad ambiental*: la sostenibilidad ambiental es una necesidad de la sociedad y un principio global que debe involucrar, mediante acuerdos, a los gobiernos, a la sociedad y al sector privado, por lo que hemos diseñado acciones gubernamentales encaminadas al respeto por el medio ambiente a través de planes y programas de protección y conservación del ecosistema.
- ✓ *La participación e incidencia ciudadana*: la democracia no es solo escuchar sino incidir en las decisiones públicas. Nuestra administración escucha, trabaja e incorpora las propuestas y acciones de todos los ciudadanos para construir políticas públicas que favorecen a las comunidades.
- ✓ *Lucha frontal contra la corrupción*: a nadie lo eligen para que robe un peso. Cualquier gobernante elegido popularmente debe tener la virtud indeleble de la transparencia, la honestidad, la honradez, la defensa de los dineros y recursos públicos, para que se apliquen con justicia a todos los ciudadanos. Es urgente descubrir y luchar contra los agazapados que toleran la corrupción.
- ✓ *Reconocimiento al valor de la diferencia*: solo se puede afirmar la identidad en medio de la diferencia. La armonía social solo es posible cuando todos los ciudadanos interiorizamos con sinceridad el respeto a la diferencia. Es trascendental mantener de manera permanente la aplicación de políticas que estimulen la cultura de la diferencia.

## Organigrama organizacional

Este es un organigrama vertical, según Ferrel, Hirt, Adriaenséns, Flores y Ramos, autores del libro “Introducción a los Negocios en un Mundo Cambiante”, el organigrama es una “representación visual de la estructura organizacional, líneas de autoridad, (cadena de mando), relaciones de personal, comités permanentes y líneas de comunicación”.



MACROPROCESO - SOPORTE INSTITUCIONAL

▼ PROCESO - Gestión Jurídica

ORGANISMOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO

- > SECRETARÍA GENERAL (Directa)
- > SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (Indirecta)
- > SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA (Indirecta)

PROCEDIMIENTOS

PR-M7-P2-012 Representación Judicial y Extrajudicial del Departamento de Antioquia

- > SUBSECRETARÍA JURÍDICA (SECRETARÍA GENERAL)
- > DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RECLAMACIONES (SECRETARÍA GENERAL)
- > DIRECCIÓN DE APOYO LEGAL (FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA)
- > DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES (SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA)

PR-M7-P2-008 Atención de Derechos de Petición, Consultas y Conceptos

- > SUBSECRETARÍA JURÍDICA (SECRETARÍA GENERAL)

PR-M7-P2-011 Revisión de Actividades Contractuales

- > SUBSECRETARÍA JURÍDICA (SECRETARÍA GENERAL)
- > DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL (SECRETARÍA GENERAL)

PR-M7-P2-005 Atención de Tutelas

- > SUBSECRETARÍA JURÍDICA (SECRETARÍA GENERAL)

*Secretario General:* Javier Mauricio García Quiroz

*Subsecretario Jurídico:* Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas.

*Directora de Procesos y Reclamaciones:* Gladis Aidé Botero Gómez

*Tutora de Prácticas Profesionales:* Diana Marcela Raigoza Duque

*Practicante de Excelencia de Contaduría Pública:* Ordonel Ismann Amaya Arcila

Los jefes tanto directos e indirectos tienen funciones jurídicas y administrativas, de igual forma responden por diferentes procesos jurídicos, dependiendo de la importancia, la principal función del practicante de Contaduría Pública en la dirección de procesos y reclamaciones es la determinación y/o revisión de fórmulas para calcular factores salariales y prestaciones sociales de los sectores público y

privado, necesarios para la determinación de pretensiones en procesos judiciales. Apoyar a los profesionales de la dependencia en la cuantificación de las pretensiones de los procesos judiciales a su cargo para el cumplimiento del proyecto de implementación de normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP), y establecer fórmulas matemáticas como herramienta para la cuantificación de las pretensiones de los procesos judiciales. Cuantificación de las pretensiones de procesos judiciales que se le asignen.

El practicante de Contaduría Pública en la dirección de procesos y reclamaciones, tiene comunicación verbal y escrita directa con la tutora de las prácticas, y la directora de la Dirección de Procesos y Reclamaciones, quien en ocasiones requiere de sus servicios y de la colaboración, con el Secretario general y el Subsecretario jurídico no tiene comunicación directa, salvo sea invitado a algún comité o reunión en especial.

### **Dirección de Procesos y Reclamaciones**

- ✓ Asistir los asuntos litigiosos en materia civil, comercial y laboral de interés para la Administración Departamental.
  
- ✓ Asesorar y asistir jurídicamente al departamento ante tribunales y cortes.
  
- ✓ Conocer en segunda instancia, cumplir y hacer cumplir los procedimientos y normas de la vía gubernativa.

## **Alcance**

Con la finalidad de poner a prueba los conocimientos y la educación adquirida en la universidad, deseo contribuir a la grandeza de la institución pública que me brindó la posibilidad de realizar las prácticas profesionales como contador público, de igual forma espero que sirva como precedente y que se utilice como punto de partida para la dirección de procesos y reclamaciones para que en adelante se siga reduciendo el gasto público y se priorice, toda vez que ello permite que estos recursos económicos optimizados se puedan priorizar e invertir en otras necesidades y que sean mejor aprovechados.

- ✓ *Analizar financiera y económicamente las conciliaciones, con la finalidad de reducir costos en el pago de las pretensiones que vinculan al Departamento de Antioquia.*
  
- ✓ *Generar rendimientos financieros con el presupuesto de la dirección de procesos y reclamaciones.*

## **Justificación**

Sin lugar a duda como futuros profesionales que se espera ser, es indispensable que lo que se aprende en las aulas durante 5 años, se ratifique en el escenario práctico, colocando a prueba todo ese acervo de conocimiento al servicio de las empresas y de los usuarios finales que son nuestra razón de ser. Por ello es importante que de la mano de las personas con las que se trabaja en equipo se aprenda y, de requerirse un aporte, se haga con la seguridad y confianza que transmite los conocimientos. Está demostrado que un contador público bien capacitado académicamente, es prenda de garantía y seguridad

en cualquier empresa, ya que de él dependen las grandes decisiones y el impacto de las mismas, en el presente y futuro de la empresa.

### **Beneficios**

- ✓ La Gobernación de Antioquia.
- ✓ El sector.
- ✓ La Universidad.

### **Objetivo General**

Analizar las erogaciones económicas que acarrearán los procesos legales a largo plazo, mitigando el desgaste del sistema jurídico al máximo.

### *Objetivo Específico.*

- ✓ Reducir del gasto público.
- ✓ Evitar el desgaste del sistema jurídico.
- ✓ Mitigar los sobre costos económico adicionales en los diferentes procesos.

## **Diagnostico**

La Gobernación de Antioquia cuenta con una secretaria general, de la cual dependen varias subsecretarías, especialmente la Jurídica, subsecretaría que está encargada de darle respuesta, trámite y soluciones a todos los procesos legales que vinculen directa o indirectamente al departamento, esta subsecretaría a su vez está dividida en tres subdirecciones, Asesoría Legal, Contratación y Procesos y Reclamaciones.

La subdirección de Procesos y Reclamaciones, es la dependencia encargada de provisionar y pagar todos los procesos y/o posibles demandas donde el departamento de antioquia sea condenado, en la actualidad aunque ya existe por ley, una cláusula donde se estima haya una conciliación en el proceso, la gobernación de antioquia no hace uso de ella, lo que conlleva a que cuando se falle en contra del departamento de antioquia, por la pérdida de un proceso el pago sea mucho más elevado que si se hubiera conciliado con lo establece la ley en el mismo proceso, todo ello por tratarse de valores indexados, indemnizaciones moratorias, e intereses moratorios en el tiempo.

De existir una total conciencia de realizar la conciliación en cada proceso donde el departamento sea vinculado y, que el grado de pérdida del proceso es latente y superior, el departamento de antioquia, se ahorraría entre un 30% y un 40% de los recursos económicos en los que es condenados a pagar dichos procesos, al hacer uso de la conciliación antes de iniciar el proceso, evitando con ello la erogación del 100% de los recursos económicos y el desgaste de los funcionarios públicos encargados de hacer dichas defensas y del aparato jurídico, permitiendo optimizar e invertir dichos recursos económicos en otras líneas del plan de desarrollo.

## **Resumen de las prácticas**

Hasta ahora se ha observado en la dependencia de procesos y reclamaciones que hace parte de la secretaría jurídica, que dichos cálculos, estimaciones y provisiones se hacen pero no se tiene en cuenta que en ocasiones este valor resulta ser muy superior a la cuantía que el demandante está solicitando le paguen en la demanda, y quien también propone que ese valor sea conciliado para no hacer uso del proceso ante el aparato jurídico del estado, erogación que finalmente se pagan cuando se pierde el proceso, valor que es duplicando y muchas veces triplicando por el monto solicitado por el demandante.

En gran parte no se tiene por regla analizar y evaluar contable y financieramente estas pretensiones, que es finalmente la esencia de la demanda, desconociendo que es menos costoso para el departamento, pagar el valor solicitado en la conciliación que el que finalmente se debe pagar una vez se pierda el proceso.

## **Abstract**

So far it has been observed in the process and Claims unit that is part of the legal secretariat, that these calculations, estimates and provisions are made but do not take into account that sometimes this value turns out to be much higher than the amount that the Plaintiff is applying to pay you in demand, And who also proposes that this value be reconciled not to make use of the process before the legal apparatus of the state, delivery that finally are paid when the process is lost, value that is doubling and often triples by the amount requested by the plaintiff.

In large part it is not the rule to analyze and evaluate accounting and financially these claims, which is finally the essence of the demand, ignoring that it is less expensive for the department, pay the value requested in the conciliation that finally you must pay once you lose the process.

## **Planteamiento del Problema**

Consiste reducir al máximo los sobre costo y las erogaciones que ocasionan los diferentes procesos en los que se ve inmerso la Gobernación de Antioquia, cuando existe una demanda o cuando es vinculado solidariamente.

## **Alternativas de Solución**

- ✓ Que el costo o gasto del proceso en el momento de la presentación, se pueda conciliar máximo por un 60% u 70%.
- ✓ Analizar que el costo o gasto del proceso en el futuro en el que se espera termine, no duplique o triplique el valor de la pretensión al momento de su presentación.
- ✓ Que las conciliaciones reduzcan un 50% los valores pretendidos en las demandas.

## **Selección de la Alternativa**

- ✓ Analizar que el costo o gasto del proceso en el futuro en el que se espera termine, no duplique o triplique el valor de la pretensión al momento de su presentación.

Esta alternativa seleccionada genera para la Gobernación de Antioquia, una reducción del 30% o 40% menos de recursos económicos que se tendrán que provisionar y pagar en cada proceso en el que esté vinculado el departamento de Antioquia.

## **Plan de Acción**

N°	ACTIVIDADES Y/O ACCIONES	PROPOSITO S	ESTRATEGIAS	TIEMPO	RESPONSABLE
	Coniliar	Reducción de las pretensiones	Contra propuesta económica	2 meses	Procesos y Reclamaciones

### Resultados de la Práctica

Permitió provisionar, estimar y priorizar unos recursos económicos en el futuro, para el pago de las pretensiones económicas hechas por los demandes, dando como resultado una seguridad y un respaldo económico a la Gobernación de Antioquia, y a su vez analizar la posibilidad de poder reducir mediante conciliaciones esos altos costos y gastos en los que se incurre por ser vinculados solidariamente.

### Conclusiones

- ✓ Analizándose la viabilidad de la pérdida del proceso y el monto, es prudente y sano hacer una contrapropuesta económica que permita reducir en un 30% o un 40%, el valor de la pretensión del demandante.

- ✓ De tenerse la seguridad que el proceso se pierda de acuerdo a los hechos que dieron lugar a la reclamación, la Gobernación de Antioquia deberá conciliar económicamente permitiéndose que en el futuro no haya un sobre costo que supere la reclamación inicial en 100% o hasta más.
- ✓ Todas las reclamaciones en las que la Gobernación de Antioquia sea responsable directa e indirectamente, deberán ser conciliadas para evitar futuros costos en las erogaciones.

### **Recomendaciones**

Que se implemente lo antes posible este método que permita a la gobernación de Antioquia, reducir los recursos económicos erogados y que se pueden priorizar en otras áreas y/o secretarías, y no sean utilizados para sufragar costos y gastos en las reclamaciones hechas por las diferentes demandas donde es vinculado el departamento directa e indirectamente.

### **Lecciones aprendidas**

El no tener un método o sistema que le permita a una entidad, que pueda mitigar y/o reducir los costos y gastos en los que se incurre cuando es vinculado en un proceso jurídico, impide que la empresa realice y ejecute mejor y con mayor eficacia y efectividad su plan de acción al igual que su presupuesto, todo ello permitiendo no mostrar unos mejores resultados y unos buenos indicadores de gestión en la administración, tanto pública como privada.

## **Reserva y confidencialidad**

La información contenida en este trabajo o documento es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo dueño de la creación intelectual o cuando él así lo autorice. No autorizo a la universidad santo tomás, a disponer, prestar o enajenar este documento, si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este trabajo o documento está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este trabajo o documento de carácter privado, le rogamos abstenerse de difundirlo o reproducirlo sin previa autorización, so pena de actuar jurídica, penal y económicamente en contra de quien lo utilice.

## **Referencias bibliográficas**

[www.gobernaciondeantioquia.gov.co](http://www.gobernaciondeantioquia.gov.co)